



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ACTA. En Montevideo, el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las once horas, en mi calidad de Escribana Pública funcionaria del CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (CEIP) y a solicitud de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al "Llamado público y abierto a la ciudadanía para proveer cargos contratados de Auxiliar de Servicio, Grado 1 del Escalafón F, Servicios Auxiliares para el Departamento de Treinta y Tres", aprobado por la Resolución del CEIP Nro. 61, Acta Ext. Nro. 73 de 26/7/2019, que se tramita en el Expediente N° 1427/2019, Legajo 1. Se encuentra presente la funcionaria de la División Gestión Humana Elizabeth Villadeamigo quién manifiesta: I) que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos, II) que hay un total de cincuenta (50) habilitados para concursar; haciéndome entrega del respectivo listado. III) que se debe anular el voto de Luis Godoy por no cumplir con los requisitos establecidos en el llamado. IV) en virtud de haberse inhabilitado para concursar a Luis Godoy, se realizó una nueva convocatoria, de la que resultó un nuevo habilitado. V) que se remitió el voto del nuevo habilitado en sobre, voto que se anula por contrariar la normativa vigente. Se procede a abrir la caja que contiene los votos; la que se encuentra debidamente cerrada, se comprueba que en su interior hay un total de cincuenta votos. Se anula el voto de Luis Godoy. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen los votos, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

En blanco:	5 votos
Betty Conde	41 voto

María Carrasco	1 voto
Carmen González	1 voto
Zulema	1 voto
Total de votos escrutados	49 votos

Habiéndose producido empate entre los candidatos que obtuvieron un voto, se procede a realizar el respectivo sorteos, arrojando el mismo el siguientes orden de prelación:

1- Carmen González

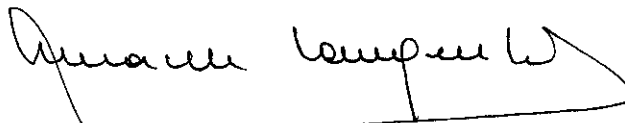
2-María Carrasco

Se hace constar que para el sorteo no se tomó en cuenta el voto efectuado a Zulema dado que no puede identificarse a dicha persona.

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha antes indicados.



Elizabeth Villadeamigo
Administrativa
Div. Gestión Humana
C.E.I.P.



Marcela Langenhin Vaucher
Escribana Pública
Departamento Notarial
Consejo de Educación Inicial y Primaria